



Ayuntamiento Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



RESOLUCIÓN NO.33-2023.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo de Regidores/as, y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o Alcaldía que será ejercido por el Alcalde o Alcaldesa, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO CUARTO: Que en Sesión Extraordinaria No.22-2023, celebrada el día 19 del mes de diciembre del año 2023. Fue aprobado por mayoría de los presente del Concejo Municipal, el presupuesto General para el año 2024, con un monto de RD\$75, 059, 600.00. (Setenta y cinco millones cincuenta y nueve mil seiscientos con 00/100). Según detalles:

Personal 25 % RD\$18, 764,900.00 (Dieciocho millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos con 00/100);

Una gestión con visión..... 0 Contaminación



Ayuntamiento Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



Servicios 31% RD\$ 23, 268,476.00 (veintitrés millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100);

Inversión 40% RD\$ 30, 023,840.00 (treinta millones veintitrés mil ochocientos cuarenta con 00/100);

Educación 4% RD\$3, 002, 384.00 (tres millones dos mil trescientos ochenta y cuatro).

Vista: La Solicitud DA-SAJOMA NO.105-2023, de fecha 25/11/2023.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.176-07 de Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007.

EI CONCEJO DE REGIDORES/AS del Ayuntamiento de San José de las Matas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: *Aprobar* como al efecto *Aprueba*, el presupuesto General para el año 2024, con un monto de RD\$75, 059, 600.00. (Setenta y cinco millones cincuenta y nueve mil seiscientos con 00/100). Según detalles:

Personal 25 % RD\$18, 764,900.00 (Dieciocho millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos con 00/100);

Servicios 31% RD\$ 23, 268,476.00 (veintitrés millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100);

Inversión 40% RD\$ 30, 023,840.00 (treinta millones veintitrés mil ochocientos cuarenta con 00/100);

Educación 4% RD\$3, 002, 384.00 (tres millones dos mil trescientos ochenta y cuatro).



Ayuntamiento Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal

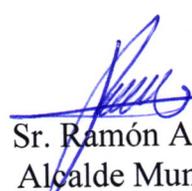
SEGUNDO: *Comunicar* la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal, de San José de las Matas, provincia Santiago, R.D. Sesión Extraordinaria No.22-2023, el día 19 del mes de diciembre del año 2023.


Dr. Víctor Estévez
Presidente Concejo Municipal




Ing. Alba Teresa Vargas
Secretaria Concejo Municipal


Sr. Ramón Alfredo Reyes
Alcalde Municipal

